



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 26 OCT 2011

VISTO: El Expediente "E" – 0731/11 - Facultad de Ciencias Económicas. Convenio Asociación para el Estudio de la Seguridad Social en el Nordeste Argentino (APESSNEA) – U.Na.M., y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como finalidad formular programas y/o estrategias en los campos de la docencia, la transferencia, la investigación y la cultura.

QUE, a fs. 21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 368/11, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 051/11 obrante a fojas 24, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 12 de Octubre de 2011 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio General de Vinculación y Colaboración Académica, Científica, Técnica y Cultural entre la Asociación para el Estudio de la Seguridad Social en el Nordeste Argentino (APESSNEA) y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 075-11

Haa


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTA. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 075-11

POSADAS, 26 OCT 2011

A N E X O



Universidad Nacional de
Misiones

CONVENIO GENERAL **DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN** **ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL**

CELEBRADO ENTRE

**ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL
NORDESTE ARGENTINO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y**

REUNIDOS

Por una parte el Señor **PRESIDENTE DR. OTAÑO GUSTAVO EDUARDO LUCIO**,
DNI **4.540.410** y la Señora **VICEPRESIDENTE DRA. MÓNICA ELISA CLOSS DE LLANO** en
representación de **LA ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL
NORDESTE ARGENTINO**, con domicilio en **CALLE SAN LUIS Nº1756 CIUDAD DE
POSADAS MISIONES**. Y por otra, el Señor **RECTOR MAGISTER JAVIER GORTARI**,
DNI **11.642.764**, en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, con
domicilio en Ruta 12 Km. 7,5 Campus Universitario Miguel Lanús- Posadas, Misiones.

EXPONEN

- I.- **QUE** las Instituciones firmantes se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en los campos académico y cultural.-
- II.- **QUE** son precisamente las Universidades las Instituciones llamadas, por razón de su esencia, finalidad y objetivos, a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio del conocimiento científico y cultural.-
- III.- **QUE** son Instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar Convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.-
- IV.- **QUE** por lo anterior las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios científicos, académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.-
- V.- **QUE** por todo ello deciden concertar un Convenio de Colaboración entre las citadas Instituciones, de acuerdo con las siguientes



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 075-11

POSADAS, 26 OCT 2011

ANEXO



Universidad Nacional de
Misiones

CLAUSULAS

PRIMERA: Las Instituciones que suscriben convienen en la necesidad de formular Programas y/o estrategias en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, tendientes a generar interacciones que puedan favorecer el aporte de soluciones para su mejoramiento y el de la calidad de vida de los habitantes de nuestra comunidad.-

SEGUNDA: Para el cumplimiento de la Cláusula que antecede las partes acuerdan en desarrollar programas de intercambio científico y cultural que podrán comprender:

- 1.- Desarrollo de proyectos de investigaciones, asistencia técnica y capacitación.-
- 2.- Programas para realizar estudios y/o investigaciones.-
- 3.- Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales. En cada caso, los programas serán implementados por Actas Acuerdos Particulares.-
- 4.- Impartición de cursos, seminarios, simposio, etc. en los que participan profesionales y miembros integrantes de las dos Instituciones.-
- 5.- Intercambio de material bibliográfico, ediciones, etc., así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos.-
- 7.- Todo tipo de actividades a celebrarse en conjunto que tiendan al cumplimiento de la cláusula PRIMERA del presente Convenio.-

TERCERA: El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sea acordada por ambas Instituciones.

CUARTA: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y una duración de dos años que podrán ser prorrogados por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las Instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desee darlo por concluido.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCIÓN CS Nº 075-11

POSADAS, 26 OCT 2011

ANEXO



Universidad Nacional de
Misiones

QUINTA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo. Caso contrario las partes pactan su sometimiento a los Tribunales Federales de la Ciudad de Posadas a los efectos de dirimirlos.-

SEXTA: La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a los compromisos que sean concertados en las sucesivas actas complementarias.-

SEPTIMA: Las partes se comprometen a establecer de manera conjunta y por Actas Complementarias, las acciones concretas a desarrollar, y en cada caso determinar derechos y obligaciones emergentes.-

OCTAVA: Las actas complementarias podrán ser firmadas por el Sr. **PRESIDENTE DR. OTAÑO GUSTAVO EDUARDO LUCIO**, DNI 4.540.410 y la Señora **VICEPRESIDENTE DRA. MÓNICA ELISA CLOSS DE LLANO** en representación de la **ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL NORDESTE ARGENTINO** y en representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, por el **SR. RECTOR** cuando las actividades a realizar involucren la participación de más de una Unidad Académica y/o **DECANOS** de las respectivas unidades académicas cuando las actividades a ejecutar correspondan exclusivamente a áreas de su competencia.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente Convenio en dos ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Posadas Misiones a los _____ días del mes de _____
_____ DE 2011.-